



Servicio Canario de la Salud  
COMPLEJO HOSPITALARIO  
UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Servicio Canario de la Salud  
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS  
REGISTRO AUXILIAR



17 ABR 2019

RB-PC

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE ADSCRIBE PROVISIONALMENTE, Y CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, A DÑA. CARMEN ELVIRA TOSTE CUBAS, AL SERVICIO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y FORMACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

Iniciada la Fase de Concurso de la Convocatoria Pública, para la provisión de 225 plazas vacantes de personal laboral de carácter indefinido, de la categoría de Enfermero/a, devenidas de la OEP 2007 (BOC nº 49, de 12 de marzo de 2009), y cuyo funcionamiento se rige por lo dispuesto en las Bases Genéricas (BOC nº 18, de 28 de enero de 2004), y en las Específicas (BOC núm. 238, de 2 de diciembre de 2011).

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a la Base Quinta, apartado 3.10, de las Genéricas (BOC nº 18, de 28 de enero de 2004), las Comisiones Técnicas de Baremación que se constituyan en la Fase de Concurso, deberán ser designadas por el propio Órgano de Selección, "entre sus miembros titulares o suplentes", y estar constituidas, entre otros miembros, "por un representante del Servicio de Selección y Formación".

A la vista de lo anterior, y siendo prioridad de esta Dirección Gerencia, dotar de la mayor agilidad y eficacia posible a los procesos selectivos que derivan de la OEP 2007, y más concretamente, a la Fase de Concurso de la categoría de Enfermero/a, se precisa la adscripción funcional de Dña. Carmen Elvira Toste Cubas (Subdirectora de Gestión), al Servicio de Selección, Evaluación y Formación, con carácter provisional y excepcional, y a los solos efectos de colaborar al buen desarrollo y finalización de la OEP 2007, continuando, además, con el ejercicio de las funciones que viene desempeñando.

Al respecto, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, prevé, en su art. 36, la movilidad del personal por razón de servicio.

Asimismo, conforme al artículo 86 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria, y concordantes, la Directora Gerente es competente para "ordenar los recursos humanos, físicos, financieros del Hospital, mediante la programación, dirección, control y evaluación de su funcionamiento en el conjunto de sus divisiones y con respecto a los servicios que presta."

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 y concordantes del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, la Dirección Gerencia "desarrolla las funciones de programación, ordenación de servicios, gestión y comprobación, y evaluación", bajo la dependencia de los órganos centrales del Servicio.



De acuerdo a las circunstancias concurrentes, y en virtud de los preceptos legales citados, esta Dirección Gerencia, **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Adscribir funcionalmente, con carácter provisional y excepcional, a **Dña. Carmen Elvira Toste Cubas**, (Subdirectora de Gestión), al Servicio de Selección, Evaluación y Formación, de la Dirección de Recursos Humanos, a los únicos efectos de colaborar al buen desarrollo y finalización de la OEP 2007, continuando, además, con el ejercicio de las funciones que viene desempeñando.

Contra la presente resolución, dado que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada, ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2019 - 13:07:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2121 / 2019 - Tomo: 8 - Libro: 159 - Fecha: 17/04/2019 13:24:24	Fecha: 17/04/2019 - 13:24:24
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0r3CNGMPhbN6FhE6qyqtazTSqdWkQtT61	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2019 - 13:27:25	

17 ABR 2019



Servicio Canario de la Salud  
COMPLEJO HOSPITALARIO  
UNIVERSITARIO DE CANARIAS

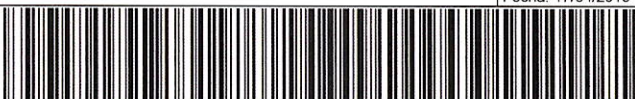

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con acuse de recibo, y a la Dirección de Recursos Humanos, y procédase a su publicación en los Tablones de Anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y en la dirección de Internet: [www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/](http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/) (Área de Salud/Tenerife/HUC).

En San Cristóbal de La Laguna,

**LA DIRECTORA GERENTE**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2019 - 13:07:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2121 / 2019 - Tomo: 8 - Libro: 159 - Fecha: 17/04/2019 13:24:24	Fecha: 17/04/2019 - 13:24:24
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0r3CNGMPhbN6FhE6qyqtazZTSqdwKQtT61	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2019 - 13:27:25	